

ACTA N.º 1 CONSTITUCIÓN DE LA MESA, APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE-ARCHIVO 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA SOBRE ARCHIVO 2 DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Fecha y hora de celebración

27 de marzo de 2023 a las 09:00 horas

Lugar de celebración

Polígono Industrial el Prado, Semillero de empresas. En sesión cerrada y vía telemática

PRESIDENTE

D. Alfredo Castro Blázquez, Técnico del Área Internacionalización.

SECRETARIA

Dña. Emilia Jiménez Ruiz. Técnico del Área Contratación.

VOCALESDña. M^a Belén Gómez García, Coordinadora Área Contratación. Vocal Jurídico.

Dña. Granada Rodríguez Rubiano, Coordinadora de Promoción Exterior y Marcas Promocionales,

Vocal Economista.

Dña Isabel Pérez Pérez, Técnico del Área Internacionalización, vocal.

Dña Sara Merino Ruiz, Técnico del Área de Internacionalización, vocal.

Orden del día:**Primero:** Acto de constitución de la mesa contratación, apertura del **SOBRE-ARCHIVO 1** y calificación de documentación administrativa del expediente EASP22 075.**Segundo:** Apertura del **SOBRE ARCHIVO 2**, documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente EASP22 075.**Tercero:** Aprobación del acta

Encontrándose presente de forma telemática todos los miembros de la mesa, siendo presidida por Alfredo Castro Blázquez en calidad de presidente suplente y actuando como secretaria suplente, doña Emilia Jiménez Ruiz.

Se expone:**Primero: Acto constitución de la mesa contratación, apertura del SOBRE-ARCHIVO 1 y calificación de documentación administrativa del expediente EASP22 075**En el lugar y día señalado en el encabezado se celebra en sesión cerrada y de forma telemática el acto de apertura del **SOBRE ARCHIVO 1** para la calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo 1 del expediente EASP22 067 tramitado por el **Procedimiento abierto** previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por

EASP22 075 Servicio de Asistencia Técnica para la internacionalización de la empresa extremeña en FILIPINAS.

la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE (en adelante LCSP).

La Mesa de Contratación queda constituida como órgano de asistencia técnica especializada en cumplimiento de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP con todos sus miembros presentes.

Por parte de la secretaria, se da lectura del único licitador que ha presentado oferta, cuyos datos se relacionan a continuación:

- **LICITADOR: 000531649000**
Razón social: CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN EN FILIPINAS.
Fecha de presentación: 06/03/2023 13:14:43

En este contexto, la secretaria da lectura al documento “Licitadores Presentados” generado por la PLACSP, y una vez conocida la identidad del licitador, la totalidad de los miembros de la Mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, asimismo, si durante el transcurso del mismo alguna de las personas tuviera conocimiento de la existencia de algún tipo de conflicto por el que se viera comprometida su imparcialidad en el procedimiento, lo pondría de manifiesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP .

Acto seguido, el presidente de la mesa ordena el descryptado del contenido del SOBRE-ARCHIVO 1 que contiene la documentación administrativa, y se comprueba en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la Plataforma de contratación del Sector Público.

A continuación, la Mesa califica el contenido de la declaración responsable a la que hace referencia los artículos 141 y 159 de la LCSP, así como el resto del contenido de la documentación administrativa. El Sobre-Archivo 1 debía contener la siguiente documentación:

- *Declaración responsable contenida en el Anexo III, así como el compromiso de constitución de unión temporal (Anexo VI), **compromiso de adscripción de medios (Anexo V)***
- *Compromiso de Adscripción de medios (Anexo V)*

Calificada el contenido de la documentación administrativa como correcta, habiendo verificado el contenido de la misma, se comprueba que la documentación no adolece de defectos u omisiones subsanables, por lo que la Secretaria de la Mesa, solicita al resto de miembros la conformidad para incorporar en este acto el contenido del **Sobre-Archivo 2**, contenido de cuyo acuerdo se publicará , en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el contenido del resultado del **Sobre-Archivo 1**.

Segundo: Apertura del SOBRE ARCHIVO 2, documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente EASP22 075.

Calificada la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo 1 , como correcta, y una vez se ha procedido a determinar que la empresa que presenta oferta se ajusta a los criterios de selección referidos en el artículo 11, de acuerdo con el artículo 82, ambos del RGLCAP, se procederá a realizar la **apertura de la documentación contenida en el Sobre-Archivo 2**, de aquella documentación que depende de un juicio de valor, celebrándose en la misma sesión de apertura del **Sobre-Archivo 1**, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, denominado Cuadro Resumen de Características del Contrato que rige el expediente.

A continuación, se procede al descryptado de los ficheros electrónicos contenidos en el **Sobre-Archivo 2**, dejándose constancia documental de todo lo actuado, y el contenido de la misma, se traslada al equipo técnico para que proceda a la emisión del correspondiente informe y su valoración.

Tercero: Aprobación del acta.

Finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa del acta de la sesión correspondiente al acto de apertura del *Sobre-Archivo 1 calificación de la documentación administrativa* y acto de apertura del *Sobre-Archivo 2 Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor*.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión de la mesa de contratación que finaliza a las 09:30h del 27 de marzo de 2023.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación, exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta.

Dña. Emilia Jiménez Ruiz
SECRETARIA

D. Alfredo Castro Blázquez
PRESIDENTE